petropar

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los 05 días del mes de abril del año dos mil trece, en la Oficina Central de PETROPAR, sita en la calle Chile N° 753, se reúnen los miembros de "Comité de Evaluación" de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA **Nº 08 /13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE NAFTA RON 85, RON 91 y VIRGEN, MODALIDAD DES"**, Mesmina Jiménez, Roberto Candia y Engelberto Garcia, constituido por Resolución PRE N° 539/13, de fecha 02 de abril de 2013, de la Presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Considerando el Acta de la Sesión Pública Virtual de la Subasta a la Baja con ID N 255022, presenta la menor oferta en Nafta Ron 85 y Ron 91 la firma Monte Alegre S.A. y en nafta Virgen la firma PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.

Conforme al Acta del Acto Público de presentación de oferta de fecha 02 de abril de 2013 presento oferta en tiempo y forma las empresas Monte Alegre S.A. y PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.

Las ofertas fueron evaluadas siguiendo los criterios de evaluación previstos en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

A. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA MENOR OFERTA

MONTE ALEGRE S.A.

Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

POLIZA SE SEGURO Nº	ASEGURADORA	Suma Asegurada	Vigencia	Suma Requerida
18.1508.07630/000	ASEPASA.	USD 2.000.000	Desde: 01/04/13 Hasta: 30/06/13	USD 1.475.000

El formulario de oferta se encuentra debidamente completado y preparado.

PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.

Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

Abog. ENGELBERTO GARCÍA CABRERA
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

POLIZA SE SEGURO Nº	ASEGURADORA	Suma Asegurada	Vigencia	Suma Requerida
007.1508.026513	La Consolidada	USD 2.500.000	Desde: 25/03/13 Hasta: 03/07/13	USD 1.844.000

El formulario de oferta se encuentra debidamente completado y preparado.

B. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica de la oferta se consideró la menor oferta de cada ítem y el precio estimado por PETROPAR.

Los precios unitarios estimados por PETROPAR utilizaron la cotización correspondiente a la segunda quincena de enero del 2013 (USD/M3 731,47) mas el premio para cada producto:

OFERTAS DE MONTE ALEGRE S.A

PLANILLA DES	VOLUMEN	PRECIO TOTAL DES	PRECIO UNITARIO	PREMIO OFERTADO
RON 85	10.000,00	11.740.000,00	1.174,00	442,53
RON 91	10.000,00	14.580.000,00	1458,00	727,00

COSTO ESTIMADO

COSTO ESTIMADO	VOLUMEN	ESTIMADO TOTAL DES	PRECIO ESTIMADO	PREMIO
RON 85	10000,00	11.630.151,46	1.163,02	431,55
RON 91	10000,00	15.106.644,64	1.510,66	779,19

OFERTA DE PUMA ENERGY S.A.

	VOLUMEN	MONTO OFERTA	PRECIO OFERTADO	PREMIO OFERTADO
VIRGEN	10.000,00	8.794.017,00	879.40	147,9317

Abog. ENGELBERTO GARCÍA CABRERA
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

COSTO ESTIMADO

	VOLUMEN	MONTO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO EST.	PREMIO ESTIMADO
VIRGEN	10000,00	8.177.762,32	817,78	86.31

C. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2013 para la "Adquisición de RON 85 a un premio de USD/M3 442,53 (Dólares por metro cubico cuatrocientos cuarenta y dos punto cincuenta y tres) a la firma Monte Alegre S.A. por ser la oferta más conveniente.

Aclaración:

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones y al Modelo de Contrato se aclara que el precio a ser facturado será determinado, en lo que se refiere a la cotización del producto, conforme al promedio aritmético de las cotizaciones, correspondientes a la quincena en la cual se inicia la ventana de carga acordada menos el premio ofertado.

Cancelar la Ron 91 bajo la modalidad DES, teniendo en cuenta el Articulo 31 de la Ley 2051/03, debido a que se extinguió la necesidad del producto considerando que con los niveles de ventas actuales se dispone del producto para 4 meses
Declarar desierta la subasta para la Adquisición de Nafta Virgen teniendo en cuenta el Artículo 30 inciso c) que los precios resulten inaceptables por superar sustancialmente el costo estimado.

D. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

Para la evaluación técnica se consideraron las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones y la oferta de la empresa MONTE ALEGRE S.A. para la nafta Ron 85 constatándose que oferta cumple con los requisitos solicitados.

Abog. ENGELBERTO GARCÍA CABRERA
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución PRE Nº 539/13, de fecha 02 de abril de 2013, de la Presidencia de PETROPAR, por la cual se constituye el Comité de Evaluación encargado del Estudio y Análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica N° 08/13 para la "Adquisición de NAFTA RON 85, Ron 91 y Nafta Virgen".
- Acta de Apertura de ofertas de fecha 02 de abril de 2013.
- Las ofertas correspondientes.

Ing. Mesmina Jiménez Gerente Comercio Exterior	**Ing. Roberto Candia** **Gerente de Control de Producto y Medio Ambiente**
	Abog. Encarnación Candia **Asesor de Presidencia** PETROPAR